

~~Francisco
Carder Bañez~~



~~Santos~~

~~Mosquera~~

~~Rafael Fortea~~

~~Blasco~~

~~Homen~~

~~Homen~~

~~Julián Martínez~~

~~Oriol~~

~~Alvarez~~

~~El Interventor,
Pedro~~

~~El Secretario inter.,
Imazary~~

= Número 3 =

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, cuando las trece horas y veinte minutos del día siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reunió, en el Salón de Fiestas de esta Casa Consistorial, el Exmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Paulino Buchens Adrover, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y concejales, Don Carlos Fortera

Steegman, D. Francisco Teguierdo Maya, Don Antonio Círvon Thomé, Don Mario Sarder Andreu, D. Pedro Cabrer Rodríguez, Don Jorge Díaz Callus Blas, D. Miguel Durán Pastor, D. Antonio Barceló Brunotto, D. Leónidas Jiménez Pérez, Don Jatnif Saenzpola Horcas, D. Miguel Moragues Vidal, Don Rafael Ordóñez Obors, Don Bartolomé V. Santre Palmer, Don Jorge Horcas Fernández, Don José Llarena Alcantarilla, Don Pablo Seguí Hernández, Don Rafael Olivarez Vallejo, el Interventor de Fondos, Don Pedro Fluxá Leon de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y siendo las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dánse lectura al acta de la anterior, correspondiente al día veinte y uno de enero último, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se da cuenta de que ha excusado su asistencia al acto el Sr. Payá.

- 2 -

Siguientemente se propone:

Se aprueba expediente de de adaptación y mejora de un edificio en calle Crédito por Tranquera Corraleras, que figura en la partida 24-A del ejercicio dentro del 5º Presupuesto de modificación de crédito del quinto puesto Presupuesto Extraordinario de 1973 con un importe de 1973.-

1º Primero - Suspender la realización de las obras de adaptación y mejora de un edificio en calle Crédito por Tranquera Corraleras, que figura en la partida 24-A del ejercicio dentro del 5º Presupuesto de modificación de crédito del quinto presupuesto Extraordinario de 1973 con un importe de 4.463.800 pesetas - 2º Que se autoriza de nuevo a efecto la adquisición de solares y viviendas que figuran en la partida 24-E del expediente de modificaciones de crédito dentro del quinto Presupuesto Extraordinario de 1973, que tiene un crédito en el mismo de 9.601.586 Pes. - Tercero - Que se tramite un nuevo expediente de modificación de crédito dentro del quinto Presupuesto Extraordinario de 1973, abierto con el producto del desembolso de las obras y adquisiciones que se han ejecutado con



autonomía nendo a la aplicación de ~~Contrucciones Especiales~~
 y Subvención del Ministerio de Educación
 y Ciencia. En consecuencia queda redactada así la
 siguiente - Propuesta de modificación de créditos:
Igualos. - Baja que se obtiene en el Cap. 6º Art. 1º,
 Partida 24-A destinada a obras de adaptación y me-
 jora en un edificio c/ Las Salas : 4.463.800. = Baja que
 se obtiene en el Cap. 6º Art. 1º, Partida 24-E destinada
 a la adquisición de solares y viviendas. - Subvención del
 Ministerio de Educación y Ciencia con destino a la
 construcción del edificio escolar Jaime I. = 9.601.586 =
 33.760.000 = respectivamente. = Construcciones Especiales
 sobre obras alumbrado público en Bonifacio Riestola -
 742.924. = Construcciones Especiales sobre obras alumbrado
 público c/ Fco. Martí Mora. 739.504. = Total 49.307.817.
Gastos. - Partida 24-F. - Construcción edificio escolar do-
 minicano Jaime I. 42.155.639. = Partida 24-G. - Instala-
 ción alumbrado público en c/ Bonifacio Riestola. 1.857.312. =
 Partida 24-H. - Instalación alumbrado público en calle
 Fco. Martí Mora. 1.479.014. = Partida 24-I. Semaforización
 zona San Patricio. 797.001. = Partida 24-J. Semaforización
 c/ Arquitecto Benítez y cruce 1.520.630. = Partida 24-
 K. Semaforización en c/ Fco. Martí Mora entre c/ Ntra.
 Sra. Bonauy y Capitán Clav. Pley 549.999. = Partida 24-L.
 Semaforización del cruce calle Fco. Martí Mora y Gu-
 díos Torres. 948.221. = Total 49.307.817.

El Sr. Cerezo argumenta las causas específicas
 de las bajas de concesiones, así como de las obras a
 realizar que motivan las altas por Transparencia en el
 Presupuesto Extraordinario.

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada, dini-
 dore el informe requerido por el art. 215-3º del Reglamen-
 to de Hacienda local y urgente.

En esta instante entra en el salón el Sr. Doctor Bay-
 zón.

El Sr. Alcalde aclara que las bajas relativas a

las obras del Puig de Sant Pere establece que es el Banco de Crédito local que ejerce esa gestión sea con cargo al Presupuesto Ordinario, por tanto no hay variación de la política a seguir en dicha zona.

- 3 -

A continuación se propone:

Se acuerda ratificar los acuerdos de la Comisión especial de Consultorios, en su reunión de fecha 31 de Enero de 1977, que figuran en el acta que se creada por el Pleno acompañada que textualmente dice: - Se llega a la conclusión de que en esta primera fase es conveniente la instalación de consultorios en las siguientes zonas: - 1. Son Serra - La Vilata - 2 - Judicería -

En esta barriada con preferencia en la zona de las viviendas Agal 7, en su defecto, en la zona de las viviendas de la Cooperativa de Empleados de Banco. = 3 - Vivera En esta zona por existir los locales propiedad del I.N.P se considera que el consultorio tiene que instalarse en locales del Centro Sanitario situado en la c/ Jaén. - 4 Orenthal - A instalar en terrenos propiedad del Excmo Ayuntamiento. - 5 Coll del Rebasa. - 2º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para desarrollar las acciones que deban realizarse para cumplimentar dichos acuerdos.

El Sr. Laste explica que después de los estudios realizados, se ha llegado a la conclusión de que no hay más remedio que ubicarlos en los sitios propuestos.

El Sr. Alcalde pregunta las causas por las cuales se propone la barriada de Son Gotleu.

El Sr. Barceló contesta diciendo que el estudio inicial es atender las necesidades de los núcleos de población ubicados a cierta distancia del casco. Son Gotleu precisa un Tratamiento superior, dadas sus peculiares características.



- 4 -

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.
Acto seguido se propone:

Se acuerda aprobación. "Aprobar con carácter definitivo el proyecto de construcción definitiva trascritión de un Colegio de E.G.B. de 24 unidades, bajo construcción dentro la denominación de "Jaime I", aprovechando lo de E.G.B. aprovechando los elementos estructurales del antiguo edificio escolar "Jaime I", diseñado por el arquitecto murciano Don Fernando Ruiz González Moreno, cuyo importe asciende a la cantidad de 42.155.639 ptas, teniendo en cuenta que dicho proyecto ha merecido la aprobación de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, con una ayuda a construcción por importe de 33.760.000 ptas. = Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la contratación de las obras mediante el sistema de subasta pública, cumplimentando lo dispuesto en los artºs 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, respecto a la exposición al público de los mismos. = Pasar el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda y a Contratación para que una vez dotada presupuestariamente la cantidad a pagar sea cargo a la Corporación (8.395.639 ptas) y proceda a sacar las obras a subasta pública, rogando al propio tiempo al Ministerio de Educación y Ciencia que amplíe el plazo máximo de dos meses otorgado a la Corporación para la adjudicación de las obras de referencia, hasta cinco meses, tiempo suficiente para realizar los trámites precisos."

El Sr. Durán explica que el proyecto puede ser aprobado definitivamente, pues ya se dispone de construcción al haberse aprobado la transferencia de crédito, y en la propia propuesta figura el solicitar una ampliación de plazos.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Seguidamente se propone:

Se acuerda aprobar N° 5. "Primero. - Aprobar el proyecto redactado por los

- 546 -

proyectos y presupuesto Servicios Técnicos de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento, que comprende la Memoria, los planos, otras obras ordenación del Presupuesto y los Pliegos de Condiciones Facultativas para la realización de la Ordenación Semafórica Cap. Coespí Coll y ca del concreto de las calles Capitán Coespí Coll y Regalado; y el Arquitecto Benavent, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 797.001 ptas = 2º Que de conformidad con lo establecido en los apartados 3º y 6º del artº 37 del actual Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se declara la excepción de licitación, por las condiciones especiales que vienen señaladas en el Proyecto, y que exigen circunstancias especiales en los contratistas, sacándose a concurso dentro la indicada obra, una vez habilitado el crédito correspondiente para el pago de la misma y no haberse producido reclamación alguna = Tercero. - Aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir dicha realización, exponiéndose el proyecto al público, a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario. - Cuarto. - Que pase el presente expediente a la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento para que se habilite un crédito para el pago de la obra de referencia = Quinto. - Que pase el presente expediente al Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que se organicen los siguientes trámites pertinentes."

Nº 6.º Primero. - Aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento, que comprende la Memoria, los planos, el Presupuesto y los Pliegos de Condiciones Facultativas, para la realización de las obras de Ordenación Semafórica de la calle Arquitecto Benavent con concreto calle Fuerabús Estada y calle Túnelete Oyaga, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de un millón quinientos veinte mil seiscientas treinta pe-



etas (1.520.630'-ptas) = Segundo. - Que de conformidad con lo establecido en los apartados 3º y 6º del art. 37 del presente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se declare la excepción de subasta, por las condiciones especiales que vienen señaladas en el Proyecto, y que existen circunstancias especiales en los contratistas, haciendo a concursó subasta la indicada obra. - Tercero. - Aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir dicha realización, exponiéndole al proyecto al público, a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario. - Cuarto. - Que una vez finalizado dicho plazo y retuldas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión Municipal Permanente, en virtud de sus atribuciones, adjudique, previo los trámites correspondientes al concursó subasta, la ejecución de las obras de referencia. - Quinto. - Que pase el expediente a la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento para que se habilite un crédito para el pago de la indicada ordenación aeronáutica. - Sexto. - Que pase el presente expediente al Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que se sigan los ulteriores trámites pertinentes."

Se acuerda aprobar las propuestas transitorias, dando el quorum requerido por el art. 311-2 de la Ley de Régimen Local vigente.

-7-

Segundamente se proponen:

* Primero. - Estimar, en parte, el recurso de reposición interpuesto por el Presidente de la Federación interpuesta por los tres Provinciales de Autos-taxis y Gran Turismo, dependientes de licencia del Sindicato Provincial de Transportes y Comisión de autoturismo y cuestiones de Baleares, contra el acuerdo plenario de Aeropuerto clase B, fecha 20 de Octubre de 1976, por el que no se autorizó al explotador a las frecuencias de Auto-turismo clase B, compuesto por bulto o maleta en el Aeropuerto de esta Ciudad, el cobro de

Le acuerda estimar

letas.-

un suplemento de diez pesetas por maletas o bultos, al aprobarse las nuevas tarifas para dicho servicio, y por ende, en su virtud, se modifica dicho acuerdo plenario en el sentido de que todos aquellos bultos o maletas que por sus dimensiones tengan que transportarse en el porta-equipajes o bien en la baca del vehículo devengarán un suplemento de cinco pesetas (5-pts) por el primer bulto o maleta, y de diez pesetas (10 pts) por cada una de los restantes. = Los maletines o bultos de mano no devengarán suplemento alguno. = Segundo. - Por cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada de Servicios Técnicos, a la Organización Sindical de Baleares y a la Comisión Provincial Delegada de Precios a los efectos pertinentes."

El Sr. Díaz Calle dice que al aprobarse las nuevas tarifas, quedó excluida la tasa de 10 pts. por equipaje, contra cuya denegación han recurrido. La Comisión ha considerado los argumentos aportados, llegando a la conclusión que el equipaje de mano no ha de pagar; la primera maleta deberá satisfacer 5 pts., y 10 pts. las restantes.

Se agradece aprobar la propuesta transcrita.
Seguidamente se propone:

Se aprueba propues-

" 1º Adjudicar definitivamente la concesión de adjudicación del Mercado del Olivar a la entidad "Unión de la concesión de Iluminación del Mercado del Olivar Sociedad Química Mercado del Olivar-Táboral", por la cantidad de 125.000.000'- de pesetas, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones en su día aprobados y demás condicionantes impuestos al respecto. = 2º Notificar al concesionario con arreglo a derecho, requiriéndole para que en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.410.000'- pts."



El Sr. Doctor Andreu expresa que este se ha presentado una plaza, que ha quedado ~~vacante~~ para el de los Servicios Jurídicos, Económicos y Técnicos Municipales, por ajustarse a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones.

El Sr. Cabrerizo dice que votó en contra por estimar que podrían producirse interferencias extrañas, pero visto la forma como se ha desarrollado felicita a la Comisión por el logro conseguido.

Se acuerda aprobar la propuesta Transcrita, dándose el quorum requerido por el art. 303, k) de la Ley de Régimen Local vigente.

- 9 -

De igual modo se acuerda:

Se aprueba propues- "Otorgar licencias individuales a los mayores de ta de adjudicación puestos y verduras que figuren en relación adjunta, que de punto de inicio se inicia con D. Antonio Palau Valladolid y termina otras en Mora-Palma con D. Jaime Lainas Serra, para utilización de los puestos de venta de la unidad alimentaria Mora-Palma, que animales se detallan en relación adjunta, por plazo que finalizará el cuatro de junio del año 2.023. = Dichas licencias se ajustarán al Reglamento de Prestación del Servicio de Mora-Palma SA, siendo renunciables, transmibibles y revocables o anula- bles en los supuestos prefijados en el referido Reglamento."

Se hace constar la existencia del quorum reque- rido por el art. 303 k) de la Ley de Régimen Local.

- 10 -

A continuación se propone:

Se acuerda darle "Darse por enterado de la constitución de la Co- por enterado de misión Especial Técnica para el desarrollo del "Con- la constitución de venia entre el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Ma- la Comisión Especial Mora y el Instituto de Reforma de las Estructuras Co- Técnica para aplicaciones (IRESCO) para la promoción de las equipa- ciones del comercio minorista comercial de carácter social en aquella Ci- Ayuntamiento - I - dael", presidida por el Concejal D. José Llaser Planta- lamar e integrada por los siguientes señores: Don Luis García Yuste, Don Francisco García, D= Agustín Simeón Pa-

yete y D. José Fraile Almara (en representación de Iresca / Mercasa), D. Juan Ortíz Taus, Don Pedro Brata Porte, Don Juan Seguí Perelló y D. Juan A. Moll Guarralé (en la de este Ayuntamiento).

El Sr. Darde Andreu manifiesta que la propuesta de hoy es consecuencia de la firma del convenio entre Iresca y el Ayuntamiento.

El Sr. Lloret pregunta los efectos que tendrá esta Comisión.

El Sr. Darde Andreu contesta diciendo que el de estudiar los proyectos, forma de desarrollarlos y lo más, que someterán a la aprobación municipal, para dotar a Palma de equipamiento de mercados.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Fallo del salón el Sr. Fortera.

- 11 -

Acto seguido se propone:

Se aprueba propuesta

1º Hacer el compromiso de aportar el 50% de aportación social del presupuesto inicial de las obras incluidas en el mismo municipal al "Proyecto de encanaramiento del Torrente de Sa Figuera" proyecto de encanado de esta Ciudad, según proyecto relatado por el Terciario del Torrente en el Hidráulico de Baleares, importando en total de 7.573.808 ptas, representando el 50% de la aportación municipal, la suma de 3.786.904'00 ptas. - Dicha suma deberá sujetarse a la disminución proporcional al remate de la subasta que en su día se lleva a efecto. - 2º Que se cuantifique en el presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1977 la suma de 3.786.904'00 ptas, bajo la condición específica siguiente: "Para pago de la aportación municipal en relación al proyecto de encanamiento del Torrente de Sa Figuera, de este término municipal." - 3º Que el tramo encanado, y en lo concerniente a su limpieza y conservación corresponda a cargo de este Exmo. Ayuntamiento. - " 4º Si estas incluyeran otras obras entre los caños que posteriormente la Corporación munici-



pal puede acordar la imposición de Contradicciones Especiales, conforme determina el art 26-2-c del Real Decreto de 30 de Diciembre de 1976, por el que se impone en vigor la ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, no aplicar al presente caso Contradicciones Especiales en la parte de la aportación municipal =
5º Dar Traslado del presente acuerdo de compromiso, al Servicio Hidráulico de Baleares, a los efectos siguientes.

El Sr. Círculo formula recomendación en el sentido que en el proyecto se prevean unas bajadas frente al mar, y otra cerca de la autopista para que las máquinas puedan entrar fácilmente, y así la limpieza sea más rápida y más económica.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Y en este estado, habiendo dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario interino, doy fe.

Budres

Handwritten signatures of officials over blue ink signatures:

- François Rossignol
- J. P. Tarrats
- P. J. M. Gómez
- D. Calleja
- D. Gómez
- D. M. Müller
- A. Lluch
- J. B. Barceló
- J. A. Baena
- J. Lluch
- J. Lluch

J. B. Barceló

J. Lluch

~~Hausel~~

~~Moragues~~

~~Rojas Fontcada~~

~~Fondevila~~

~~Herranz~~

~~Vallès~~

~~Díaz~~

~~C. Pachón
Lafontaine~~

El Interventor,
Domingo S.

El Secretario inter.;
Moragues

= Número 4 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, viendo las diez y semeve horas del dia diez y ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, me constituyo en el local de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Paulino Bruches Roví, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo dia veinte y uno de los convocados a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,
P. Bruches

El Secretario inter.,
Moragues